essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
13 SET. 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2018 <ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS GENERALES Y UNIDAD DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/396/2018, de fecha 17 de agosto de 2018, emitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, firmada por el Lic. Mirtha de Estigarribia, Jefe de la Unidad de Programación y Pliegos y por el Abg. Carlos Ocampos, Gerente de la UOC e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 17 de agosto de 2018, por la cual se remiten los antecedentes de la modificación del PAC y la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS GENERALES Y UNIDAD DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Maquinarias y Equipos Eléctricos, dependiente de la Gerencia Operaciones Gran Asunción por Comunicación Interna UOMEE N° 197/2018, de fecha 25 de junio de 2018, obrante a fojas 30 y firmada por el Ing. Ricardo Giménez Q., Jefe de la Unidad, ha solicitado el inicio de los trámites para la "Adquisición de Materiales Eléctricos".

Que, igualmente, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Gerencia Administrativa a través de la Comunicación Interna UMSG N° 431/2018, de fecha 11 de julio de 2018, obrante a fojas 48 y firmada por la Ing. María Rosalba Morínigo, Jefe de la Unidad, ha remitido la información necesaria y solicitado el inicio del llamado para la "Adquisición de Materiales Eléctricos".

Que, la Unidad de Programación y Pliegos, dependiente de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por las Comunicaciones Internas N° UOC/UPP/487/2018, de fecha 26 de julio de 2018, obrante a fojas 94 y N° UOC/UPP/492, de fecha 30 de julio de 2018, obrante a fojas 96, firmadas por la Lic. Mirtha de Estigarribia, Jefe de la Unidad, ha solicitado tanto a la Gerencia Administrativa como a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requieran los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 4

Que, en respuesta, los sectores solicitantes han remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS GENERALES Y UNIDAD OPERATIVA DE MÁQUINAS Y EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS", según consta a fojas 95 y 97 de los antecedentes.

Que, la Gerencia Jurídica en su dictamen por Comunicación Interna G.A.J. N° 1510, de fecha 14 de agosto de 2018, obrante a fojas 103 y firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco y por el Abg. Marcelo Ovelar, ex Gerente Jurídico de la Empresa, ha indicado que no tiene objeciones en el contenido legal del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS GENERALES Y UNIDAD OPERATIVA DE MÁQUINAS Y EQUIPAMIENTOS ELÉCTRICOS", por lo que se encomendó a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la Reprogramación del PAC, por un monto de Gs.230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones), para el ejercicio 2018, y de Gs. 377.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y siete millones), para el ejercicio 2019, la Gerencia Jurídica ha señalado en su dictamen que la misma estará supeditada a la aprobación del PAC, toda vez que se cumpla con lo determinado por el Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 133/2018, correspondiente al llamado, obrante a fojas 98 de los antecedentes.

Que, tomando en consideración las documentaciones traídas a la vista, el Directorio unánimemente ha resuelto aprobar la modificación del PAC, para el ejercicio 2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS GENERALES Y UNIDAD DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS" – ID. N° 341.800, por un monto de Gs.230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones), previéndose para el ejercicio 2019, la suma de Gs. 377.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y siete millones); aprobándose además el Pliego de Bases y Condiciones del aludido llamado.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 12 de septiembre de 2018

ACTA Nº 1106/2018

Resolución N° 4

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación del PAC, para el ejercicio 2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS GENERALES Y UNIDAD DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS" – ID. N° 341.800, por un monto de Gs.230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones), previéndose para el ejercicio 2019, la suma de Gs. 377.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y siete millones).

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA SERVICIOS GENERALES Y UNIDAD DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS" – ID. N° 341.800.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Dr. Carlos Antonio López; 2) Ing. Elizabeth Molinas Benítez; e 3) Ing. Pedro Velázquez.

Artículo 4º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ab. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.